



## Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

**VERTIDOS RIOJA, S.L.**
**B26181495**

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

**VERTIDOS RIOJA, S.L. (VERTEDERO DE NAJERA)**
**2602297002**

Dirección

Municipio (Provincia)

 Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

Paraje Valdelapuerca

**NÁJERA**
**521680 - 4698600**

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

**5.5.- Vertedero de residuos no peligrosos**
**3821**
**2009**

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

**5.5**
**59**
**5.d)**
**5460**

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

**17P02050000002743**
**17G04170000000014**
**Grupo B.- MAA/000530**

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

AAI 14/2008

Planta de tratamiento de residuos no peligrosos. Concesión de la AAI (Resolución nº 327, de 15/06/2009)

26/06/2009

AAI 12-2009

Ampliación de residuos admisibles en el vertedero de Najera. Modificación AAI, ampliación de residuos admisibles en el vertedero (Resolución 634, de 16/11/2009)

30/11/2009

Actualización

Actualización de la AAI, resolución nº 359 de 02/12/2013

20/12/2013

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Número de informe

Inicio 28/10/2016

Final

28/10/2016

3058

17\_2016

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

 Programada

 No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

 Denuncia

 Accidentes/Incidentes

 Otorgamiento AAI

 Modificación AAI

 Revisión AAI

 Verificación cierre

 Comprobación incumplimientos

 Otros → Descripción de "otros"



### Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire     Emisiones al agua     Producción residuos     Gestión residuos  
 Ruidos/vibraciones     Calidad del suelo     Aguas subterráneas     Cont. luminosa  
 Otros →    Descripción de alcance parcial-otros

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección Presencia neumáticos, LER 20

La instalación se encuentra en funcionamiento

### 3.- Resumen del cumplimiento de la Autorización Ambiental Integrada

Sin incumplimientos.

No se han observado deficiencias o desviaciones con respecto al cumplimiento del condicionado establecido en la AAI.

Con incumplimientos.

#### Calificación de las desviaciones o deficiencias detectadas

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección y de las acciones posteriores promovidas por el responsable de la instalación, se constatan las siguientes desviaciones:

Vector (OP)	Descripción de las desviaciones o deficiencias	Calificación
Condiciones de funcionamiento	Se ven unidades sueltas de neumáticos.	●
Aspectos administrativos	Entran residuos urbanos LER20XXXX, para los que no posee autorización. No ha solicitado autorización para residuos con código 20XXXX en casos excepcionales	●
Condiciones de funcionamiento: Equipos	No presenta documentación relativa a la adquisición de sonda de temperatura	●

#### Legenda:

Poco relevante (●)    Relevante (●●)    Muy relevante (●●●)

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

16 de diciembre de 2016

Fecha de notificación a la persona titular

22-12-2016

La persona titular presenta alegaciones

NO     SI

Fecha de registro de alegaciones

19-01-2017

Descripción de las alegaciones

No justifica la gestión de los neumáticos, no solicita la modificación de autorización para la inclusión con código 20XXXX en casos excepcionales, no presenta documentación sobre la adquisición de la sonda de temperatura.

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones     Se aceptan parcialmente las alegaciones     No se aceptan las alegaciones



#### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

*Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección*

- |   |   |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica                                      | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones   |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas   | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas                       |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos   | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                           |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica   | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales                               |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) →            | Detalle "otras"   |

#### 5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

<i>Acción</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
Acción 1. Gestión adecuada de los neumáticos.	1 mes
Acción 2. Solicitud de autorización, para residuos con código 20XXXX en casos excepcionales	1 mes
Acción 3. Justificación de la adquisición del equipo para medida de temperatura de los residuos a la entrada de la instalación	1 mes

(\*) Insertar una fila por cada acción.

Logroño, 14 de febrero de 2017

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua